

Santiago, 11 de diciembre de 2020.

Señor
Exequiel Segall
Presidente
Tribunal Autónomo de Disciplina
Presente.

De mi consideración:

En virtud del informe emitido el 4 de diciembre de 2020 por Deloitte auditores y consultores limitada y el reglamento de la ANFP, formulo denuncia en contra del club **Deportes Recoleta** en adelante El Club:

1. Observaciones:

- En relación con el proceso de remuneraciones del mes de **octubre** del 2020, el Club presentó la información fuera del plazo establecido en el Reglamento. Dejando pendiente el pago de sueldo y anticipo de sueldo de dos integrantes del plantel (Harold Barra y Tomás Parra), y diferencia negativa (\$50.000) en el pago de un trabajador.

2. Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión no cumple en el aspecto económico y financiero de información mensual del artículo 71 ° contenidos en el Reglamento de la Asociación Nacional de Futbol Profesional.

Atte.,

Unidad de Control Financiero



Distribución:

- Tribunal;
- Archivo.